

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1361

RADICADO: 27001333300420210026700
DEMANDANTE: ELECTROMUEBLES ARANGO
DEMANDADO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"
ASUNTO: REQUIERE PRUEBA

Previo a emitir pronunciamiento respecto a la conciliación extrajudicial celebrada el día 30 de septiembre de 2021 entre la empresa convocante y la entidad convocada en la Procuraduría 41 Judicial II para asuntos administrativos de Quibdó, se dispone que, por secretaria se oficie a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA" para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, certifique con destino a este asunto, lo siguiente:

- Si a la empresa ELECTROMUEBLES ARANGO le cancelaron valor alguno por concepto de suministro de dotación a los funcionarios de dicha institución de educación superior correspondiente a los años 2016 y 2017 y conforme a las órdenes de suministro No. 0133, 0135 del 30 de diciembre de 2016 y 0092 del 29 de diciembre de 2017. En caso afirmativo debe indicarse la suma pagada, el concepto y anexarse los documentos que soportan el pago.
- Si los elementos registrados en las facturas Nos. 2723 y 2724 del 31 de diciembre de 2016 y 3115 del 29 de diciembre de 2017 fueron ingresados a la dependencia de almacén y/o recibidos por dicha institución de educación superior. En caso afirmativo debe anexarse los documentos soportes (**se anexan las facturas mencionadas**).

Líbrese el oficio para tal fin.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO
En la fecha se notifica por Estado No. 61, el presente auto.

Hoy 25 de 11 de 2021, a las 7:30 a.m

YC

Secretaria